



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

| | |
|----------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 40 03 027 2019 00554 00 |
| Proceso | Verbal sumario |

Previo a autorizar el emplazamiento solicitado por la parte actora, se le REQUIERE para que proceda a la notificación de la sociedad codemandada en el correo electrónico motosdelamontaña@une.net.co, el cual reposa en el certificado de existencia y representación legal, aportado con la demanda.

Dicha gestión se realizará en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para lo cual, la parte interesada deberá notificar la demanda, sus anexos y el auto que admitió la demanda en la dirección de correo electrónico mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

M

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, ___ de _____ de 2020

Secretaría